



POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE

FREMAP está comprometida, de acuerdo a su Propósito, Misión, Visión y Valores, a mantener y mejorar la gestión medioambiental dentro del marco legislativo vigente.

La Política de Medioambiente tiene por objeto establecer los principios de actuación que orientan a FREMAP para el desarrollo de su estrategia en esta materia, permitiéndole mejorar su desempeño ambiental y contribuir al progreso de la sociedad basándose en la Responsabilidad Social, y dando respuesta a las expectativas e intereses de los principales grupos de interés.

Para apoyar la Política, FREMAP dispone de un Sistema de Gestión que integra los conceptos medioambientales, impulsado por la Dirección, que aporta un enfoque sistemático para la gestión del medioambiente. Como referencia para establecer, implantar y mejorar dicho Sistema de Gestión, se sigue el estándar de la norma UNE-EN ISO 14001:2015.

ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE

FREMAP, mutua colaboradora con la Seguridad social, desarrolla las siguientes actividades:

- Gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria, incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como de las actividades de prevención de las mismas contingencias que dispensa la acción protectora.
- Gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.
- Gestión de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.
- Gestión de las prestaciones económicas por cese en la actividad de los trabajadores autónomos.
- Gestión de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

La Política es aplicable a todo el ámbito de la Mutua, a sus recursos y a la totalidad de los procesos internos.

Esta Política de Medio Ambiente es aplicable a todos los empleados de FREMAP y a externos vinculados a la entidad a través de los contratos de prestación de servicios o acuerdos con terceros.

PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA

Con el fin de consolidar nuestra política FREMAP se compromete a:

- Velar por el cumplimiento de la legislación y otros requisitos voluntarios en materia de medioambiente.
- Implantar un Sistema de Gestión que prevenga y minimice el impacto que nuestra actividad e infraestructuras puedan causar en el medioambiente. Los riesgos ambientales se deberán tener en cuenta en todos los procesos llevados a cabo en la organización.
- Reducir la huella ambiental planificando actividades que aseguren la prevención de la contaminación, reduciendo progresivamente y en la medida de sus posibilidades los residuos, a utilizar racionalmente los recursos naturales y energéticos, así como a la utilización de productos respetuosos con el Medio Ambiente.
- Aplicar principios de mejora continua ambiental en nuestra actividad y servicios prestados, mediante la evaluación sistemática del desempeño ambiental con el fin de poder definir objetivos y metas.
- Formar y sensibilizar a los empleados, transmitiendo la importancia de actuar de forma responsable y respetuosa con el medioambiente.
- Comunicar de forma regular y transparente nuestro desempeño ambiental a todos los empleados y resto de grupos de interés, fomentando su participación y atendiendo sus sugerencias e inquietudes en materia ambiental.

La Política de Medioambiente de FREMAP se encuentra en continua evolución con la organización, por lo que es sometida a revisión para su continua adecuación.

IMPLEMENTACIÓN Y DIFUSIÓN

Esta Política tendrá difusión por parte de la Dirección de FREMAP, siendo accesible a todos los empleados de la organización, así como otras partes interesadas, y, se entiende, implantada y mantenida al día de hoy en todos los niveles del Sistema de Gestión de FREMAP, contando con el total compromiso de la Dirección.

Alfonso Iglesias Pinuaga
Subdirector General de Recursos Humanos

Aprobada en Majadahonda, 1 de diciembre de 2000
Última modificación aprobada el 30 de septiembre de 2022